

Ley de Protección contra Deudas Médicas

HB26-1267

Patrocinadores:

Rep. Mabrey, Rep. Joseph, Sen. Weissman, Sen. Jodeh

Porque enfermarse no debería costar una fortuna.

Nadie debería perder su casa, su salario o su cuenta bancaria solo por haberse enfermado.

Este proyecto de ley protege a los habitantes de Colorado de las prácticas abusivas de cobro de deudas médicas, garantizando que cada paciente tenga derecho a una facturación médica justa, asequible y transparente.

Por qué es importante

- Más de uno de cada tres adultos ha pospuesto la atención médica por miedo a la ruina financiera debido a los precios desconocidos, y las deudas médicas son responsables de casi el 60% de las bancarrotas.
- En Colorado, las deudas médicas han provocado embargos de salarios, gravámenes sobre viviendas y graves dificultades financieras, a menudo a causa de facturas modestas que son consecuencia de emergencias o errores de facturación.
- Entre 2022 y 2024, los tribunales de Colorado aprobaron aproximadamente 14,000 embargos de salario al año por facturas médicas impagadas, muchos de ellos relacionados con pacientes de bajos ingresos o cuyas atenciones médicas deberían haber sido cubiertas por Medicaid.

La historia de Tracey

Tracey, una madre de Aurora, sufrió el embargo de su salario para cubrir gastos de pruebas médicas vitales. En lugar de que el hospital le ofreciera un plan de pagos, Tracey se vio sorprendida por una sentencia en rebeldía dictada por el tribunal. Las agencias de cobro comenzaron a embargarle repentinamente más de 700 dólares al mes durante once meses. La presión financiera le causó un estrés inmenso y cada mes tenía dificultades para pagar la calefacción, el agua y la electricidad de su casa.



CENTER FOR
**HEALTH
PROGRESS**

towards
justice



**Colorado Consumer
Health Initiative**

CCLP
Colorado Center
on Law and Policy

Amy Pitlik, Cabildero
303-704-6054

Dana Kennedy
Center for Health Progress
720-722-2994

Ley de Protección contra Deudas Médicas

HB26-1267 Resumen del proyecto de ley

La ley de protección contra la deuda médica es una continuación natural del compromiso de Colorado con la facturación justa y la atención médica como un derecho, no como un privilegio.

Las principales medidas de protección incluyen:

AVISO DE COBRO CON 30 DÍAS DE ANTELACIÓN

Los acreedores deben enviar un aviso con 30 días de antelación utilizando dos medios de comunicación antes de la transferencia, cesión o venta de la deuda, incluyendo una explicación clara y sencilla de la deuda, el importe final que el paciente debe pagar y una propuesta de plan de pago razonable.

PROHIBICIONES SOBRE COBROS EXTREMOS

Prohíbe a los acreedores realizar acciones extremas, entre las que se incluyen: la ejecución hipotecaria de la vivienda principal, el embargo de salarios, la incautación de cuentas bancarias (a menos que la incautación deje un mínimo de 30,000 dólares en las cuentas y un juez emita una orden específica), y las amenazas o acciones de deportación o arresto.

DERECHO A PAGOS ASEQUIBLES

Los proveedores de atención médica y las agencias de cobro de deudas deben ofrecer planes de pago razonables con un límite máximo del 4% de los ingresos mensuales del hogar. Los planes deben ser flexibles y ofrecer un período de gracia de 60 días.

Equidad y estabilidad para los habitantes de Colorado

Este proyecto de ley establece estándares claros y justos para planes de pago razonables, vinculando los pagos a los ingresos y protegiendo la estabilidad financiera básica, para que los habitantes de Colorado puedan concentrarse en su recuperación, en cuidar de sus familias y contribuir a sus comunidades.

Garantiza que los pacientes puedan ver exactamente cuánto deben y por qué, brindándoles el conocimiento y el tiempo necesarios para tomar decisiones informadas. Comprender las facturas no es un privilegio, es un derecho fundamental que ayuda a salvaguardar tanto la dignidad como el bienestar.